



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 12 SECE

2012 – “Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”



BUENOS AIRES, 14 MAR 2012

VISTO el “SEGUNDO ENCUENTRO VIRTUAL DE PRESERVACIÓN ESCOLAR: CULTURA MATERIAL E INMATERIAL” que se llevará a cabo el día 16 de abril de 2012 en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que esta reunión se encuentra dentro de las acciones encaradas a través del PROGRAMA MEMORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA (MEDAR), y el PROGRAMA NACIONAL DE ARCHIVOS ESCOLARES que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS viene desarrollando, para favorecer a que los propios miembros de las escuelas y/o museos pongan en valor sus propios documentos y archivos para enriquecer a cada uno de los miembros acerca de su propia identidad escolar, de la comunidad y de la historia pedagógica, con miras de facilitar la constitución de espacios de innovación pedagógica.

Que entre los objetivos de los citados Programas se propone organizar y promover eventos de orden académico (encuentros, seminarios, conferencias y cursos) así como articular trabajos interinstitucionales para la difusión de los fondos documentales de las escuelas históricas del país, promoviendo la escritura de la historia educativa argentina.

Que con este encuentro se busca profundizar la implementación de una política de preservación y protección de la Memoria de la Educación en la REPÚBLICA ARGENTINA; además de promover, estimular, difundir y apoyar las acciones relacionadas con el rescate y la puesta en valor del patrimonio histórico educativo.

Que en el marco de este encuentro se desarrollarán acciones que permitirán avanzar en la promoción de la escuela como ámbito de encuentro con investigadores, especialistas y expertos, a partir de diferentes líneas de investigación y estudio de los documentos de archivo, creando espacios valiosos para el saber y la cultura.

Que el desarrollo de estas actividades permite enriquecer la identidad escolar de la comunidad educativa, contribuir a la investigación y al conocimiento del pasado de la educación en nuestro país.

Que esta propuesta incluye el intercambio de aportes teóricos y experiencias del continente europeo y americano en torno a la recuperación y puesta en valor de los acervos históricos escolares.

Que se cuenta con el crédito necesario para el financiamiento de las acciones mencionadas.



Ministerio de Educación



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización del "SEGUNDO ENCUENTRO VIRTUAL DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ESCOLAR: CULTURA MATERIAL E INMATERIAL", que se llevará a cabo el día 19 de abril de 2012 en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a liquidar y abonar, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a favor de la señora Directora de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Licenciada Graciela PERRONE (DNI. N° 6.026.525), la suma de . . . . ., los que serán destinados a cubrir los gastos que resulten de la organización de la reunión mencionada en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá ser imputado a la Partida 70-35-01-3.9.1 Fuente de Financiamiento 11-TESORO NACIONAL, del presupuesto vigente de este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Se delega la convalidación de los gastos a efectuar en la señora Directora de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Licenciada Graciela Teresa PERRONE.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA para su intervención. Cumplido, archívese.

*Handwritten signature/initials*

RESOLUCION Nº **12** SSECE

Prof. A. Eduardo ARAGUNDI  
Subsecretario de Equidad y Calidad Educativa  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Handwritten signature*